Bibliotecas Públicas
Castilla-La Mancha

MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 02/01/2025
HASH: a9044af4f8a8841a5c24e7fb6632a5a43

OLMEDO PEDROCHE, CARMEN-TERESA (2 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 07/01/2025
HASH: 52459f03bf8c9cc47295620aaf828062

ACUERDO DE CORRESPONSABLIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS "PERSONAS USUARIAS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA-LA MANCHA"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) y en el resto de disposiciones vigentes en materia de protección de datos, de una parte, la Viceconsejera de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, de otra, Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano, ambas en calidad de responsables del tratamiento de datos personales denominado "Personas Usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha", suscriben el presente acuerdo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto de la corresponsabilidad del tratamiento

Son corresponsables del tratamiento de datos personales la Viceconsejería de Cultura y Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Puertollano, administración titular de la **Biblioteca Pública Municipal de Puertollano**, toda vez que ambos han determinado conjuntamente los objetivos y los medios del tratamiento en el marco de la integración en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

El tratamiento consistirá en la gestión del servicio prestado a usuarios/as de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y de las actividades organizadas por las bibliotecas.

Para la prestación de este servicio público, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ejercerá las actividades siguientes:

a Recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación, o modificación, supresión, extracción, consulta, utilización, cotejo o interconexión y comunicación para la gestión del servicio prestado a usuarios/as de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y de las actividades organizadas por las bibliotecas.

b La Viceconsejería de Cultura y Deportes, podrá encomendar la aplicación de medidas técnicas y organizativas a los datos objeto de este tratamiento a un encargado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la

Cód. Validación: 9465SHFE3JQKYAATD6ZTS2XAW
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

c Teniendo en cuenta la naturaleza de este tratamiento, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, asistirá a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas que garanticen la seguridad de los datos.

El Ayuntamiento corresponsable del tratamiento podrá ejercer las actividades siguientes en relación con este tratamiento:

a Recogida, registro, modificación, extracción, consulta, utilización y comunicación de los datos recogidos para la gestión del servicio prestado a usuarios/as de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y de las actividades organizadas por las bibliotecas, de acuerdo con las instrucciones de la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Para la recogida de la información personal relativa a este tratamiento se emplearán los formularios normalizados en uso en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, disponibles en: http://reddebibliotecas.jccm.es/portal/ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.11 del Reglamento (UE) 2016/679, en dichos formularios se recoge la aceptación de las personas interesadas al tratamiento de sus datos personales para los usos especificados en este tratamiento.

Segunda. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones conjuntas derivadas del cumplimiento del objeto de este acuerdo, los corresponsables tratarán la información que se encuentra incluida en la siguiente actividad de tratamiento:

Tratamiento 0020, incluido en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya información básica es la siguiente:

Responsables: Viceconsejería de Cultura y Deportes y Bibliotecas municipales de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

Finalidad: Gestión del servicio prestado a las personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha y de las actividades organizadas por las bibliotecas.

Legitimación: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos: Cumplimiento de una obligación legal; Artículo 6.1.e) del Reglamento General de

Cód. Validación: 9465SHFE3JQKYAATD6ZTS2XAW
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Bibliotecas Públicas
Castilla-La Mancha

Protección de Datos: Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla - La Mancha (art. 31.1.17ª); Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal, Administraciones públicas

Categoría de los datos: NIF/DNI/ Pasaporte/Tarjeta de residente; Dirección; Teléfono; Nombre y apellidos; Firma; Imagen/Voz; Correo electrónico. Otro tipo de Datos: Características Personales; Académicos y profesionales

Destinatarios: No existe cesión de datos

Derechos: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0020

Tercera. Duración

El presente acuerdo será vigente mientras la Biblioteca Pública Municipal de Puertollano esté integrada en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha.

Cuarta. Obligaciones de los corresponsables del tratamiento

1. Todas las personas intervinientes en el tratamiento bajo la autoridad directa de cada una de las partes firmantes de este acuerdo deberán mantener el deber de confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso, incluso después de que finalice el tratamiento. Ambas partes se comprometen a informar a las personas intervinientes en el tratamiento del deber de confidencialidad que les afecta.

2. Ambas partes deberán garantizar el ejercicio por parte de los interesados ante cualquiera de los corresponsables, en los términos previstos en los artículos 15 al 22 del RGPD, de los derechos siguientes:

- Acceso, rectificación, supresión y oposición
- Limitación del tratamiento.
- Portabilidad de datos
- A no ser objeto de decisiones individualizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Las solicitudes de ejercicio de derechos se resolverán dentro del plazo establecido en el artículo 12.3 del RGPD. A estos efectos, cada corresponsable podrá resolver las solicitudes de ejercicio de derechos que afecten exclusivamente al tratamiento de datos necesarios para el ejercicio de las funciones desempeñadas por cada parte.

Cód. Validación: 9465SHFE3JQKYAATD6ZTS2XAW
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Bibliotecas Públicas
Castilla-La Mancha

En el caso de que uno de los corresponsables reciba una solicitud de ejercicio de derechos que se refiera a las funciones realizadas por la otra parte, deberá comunicarla a la mayor brevedad al otro corresponsable. Para ello se facilitan los siguientes correos electrónicos:

- Viceconsejería de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: reddebibliotecas@jccm.es
- Ayuntamiento de Puertollano: alcaldia@puertollano.es

Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán ejercer los derechos que les reconoce el presente Reglamento frente a cada uno de los responsables, en la forma indicada en la información adicional del tratamiento antes mencionado.

3. Los corresponsables, en el momento de la recogida de los datos, deben facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar conforme a lo establecido en los artículos 12 a 14 del RGPG y en el artículo 11 de la LOPDGDD. La información a facilitar deberá ser como mínimo la prevista en la estipulación segunda de este acuerdo.

4. Cualquiera de los corresponsables que tenga conocimiento de una brecha de seguridad que afecte al tratamiento mencionado lo notificará a la otra parte, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas a través de los correos electrónicos anteriormente mencionados.

5. En caso de que fuera necesario, ambas partes se obligan a realizar conjuntamente las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos o los análisis de riesgos del tratamiento que procedan.

6. Las partes se obligan mutuamente a poner a disposición del corresponsable toda la información que fuera necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.-

7. Los corresponsables deben implantar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de protección de datos, y en particular la seguridad de los datos de carácter personal, durante todo el tratamiento.

Cód. Validación: 9465SHFE3JQKYAATD6ZTS2XAW
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Bibliotecas Públicas
Castilla-La Mancha

En Toledo a, fecha de firma electrónica

Carmen Teresa Olmedo Pedroche

VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTES

En Puertollano a, 2 de enero de 2025

Miguel Angel Ruiz

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Cód. Validación: 9465SHFE3JQKYAATD6ZTS2XAW
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5